



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

AVISO DE DECLARACIÓN DE DÍA INHÁBIL POR SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **por causa de fuerza mayor**, con motivo de la **suspensión de labores** que mantienen **las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación en Colima**, que impide materialmente la prestación normal del servicio de impartición de justicia; de acuerdo al documento anexo a este aviso, proporcionado por la base trabajadora, del que se desprende que la mayoría determinó continuar con la suspensión.

Aunado al comunicado suscrito por la Directora Nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, fechado el 16 de octubre del presente año, del que se desprende la preocupación ante la falta de condiciones necesarias para que los órganos jurisdiccionales puedan reanudar sus actividades en un ambiente de normalidad.

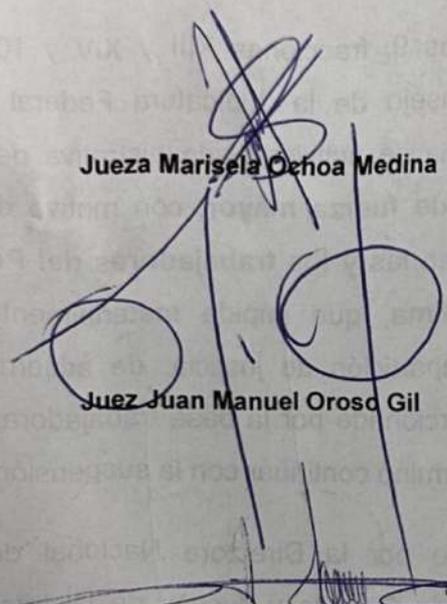
A fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes en los juicios que se tramitan, por decisión unánime de las personas juzgadoras titulares de los órganos involucrados; **se declara inhábil el día que transcurre dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro**, para los juzgados de distrito, tribunal laboral federal de asuntos individuales y centro de justicia penal federal, todos con sede en Colima, Colima, correspondientes al Trigésimo Segundo Circuito; lo que impide el cumplimiento de la circular 22/2024 emitida por el Consejo de la Judicatura Federal, al no haberse reanudado las labores por las razones indicadas.

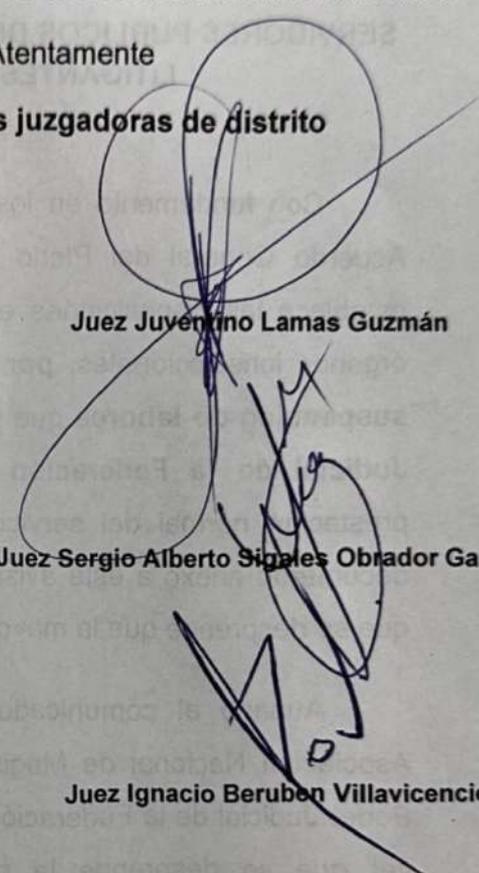
Por lo que en el citado día **no transcurrirán plazos o términos judiciales**, para los expedientes que se tramitan en los citados órganos jurisdiccionales; **sin perjuicio de que se debe dar trámite a los asuntos con carácter de urgentes** que prevé la normatividad aplicable a cada uno de éstos; y de manera orientadora los casos a los que se refería la circular 16/2024 del propio Consejo.

En Colima, Colima, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

Las personas juzgadoras de distrito


Jueza Marisela Ochoa Medina

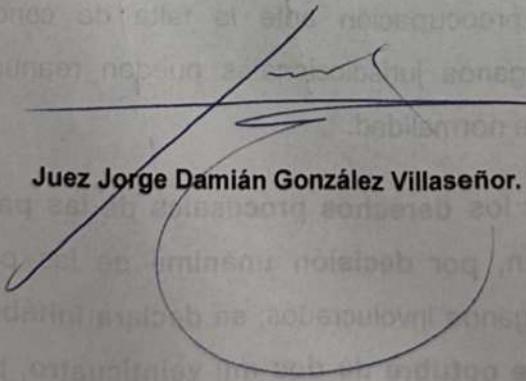

Juez Juvencino Lamas Guzmán

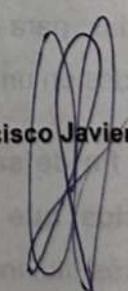
Juez Juan Manuel Orosc Gil

Juez Sergio Alberto Sigales Obrador Garrido

Juez Oscar Javier Mendoza Altamirano

Juez Ignacio Beruben Villavicencio.


Juez Jorge Damián González Villaseñor.


Juez Francisco Javier García Contreras